

## Reunión bilateral de salud en la escuela – Análisis de protocolo

En el día de la fecha 22 de febrero 2022 , siendo las 13:00 hs se lleva a cabo la reunión bilateral entre el Ministerio de Educación y DD HH y Unión de trabajadores/as de la educación (UnTER). Por parte del Ministerio de Educación y DD HH se encuentran presente : coordinador del Departamento General de Salud Dr Fernando Orellano ; Coordinadora de área de seguridad e higiene Licencia Carlina Luppla y Técnica Maricel Segura Ruiz ; por parte del sindicato Vocal titular del CDC Silvana Lagos; secretaria del departamento de Salud Claudia Asencio.

Se inicia la reunión revalorizando esta instancia de participación para análisis del protocolo .Es importante poder analizar, debatir y construir el documento guía de la organización escolar con la mirada de los /as trabajadores /as de la educación

Para lo cual se presentan y discuten los aportes trabajados desde UnTER y se incorporarían al documento.

Conforme a la Jornada organizada desde el departamento de Salud UnTER se presentan los siguientes aportes :

Más allá de las medidas que se determinen desde los Ministerios de Salud y Trabajo, se debe analizar la escuela desde su complejidad, la responsabilidad que implica el trabajo docente y la relación con la comunidad educativa y en particular con lxs estudiantes. Por ello se debe hacer un análisis exhaustivo, en contexto, para actuar de manera preventiva, minimizar riesgos y así transitar una escuela segura y cuidada.

El documento estará destinado a orientar y dirigir las acciones de prevención y control, tal lo establece el Ministerio de Salud de Nación en el "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (feb. 2022); y según la dinámica escolar el texto debe ser claro, delimitado y explícito; e informado a cada parte del sistema educativo con jornadas de capacitación para la apropiación del documento guía de la organización escolar.

Lxs docentes reivindicamos la presencialidad plena y cuidada porque sabemos que la educación es un pilar fundamental en la sociedad; al tiempo que sostenemos la premisa del cuidado de la salud y la vida y ratificamos que es el Estado quien debe garantizar las condiciones óptimas para enseñar y aprende para habitar una escuela segura y cuidada

Definiciones del encuentro:

El documento debe ser preciso, taxativo y que especifique claramente las funciones y responsabilidades del CPE y de los distintos actores de la comunidad educativa. (Aspectos que no se ven reflejados en el mismo). Es responsabilidad del Ministerio generar todas las condiciones para que las instituciones educativas sean lugares seguros y cuidados.

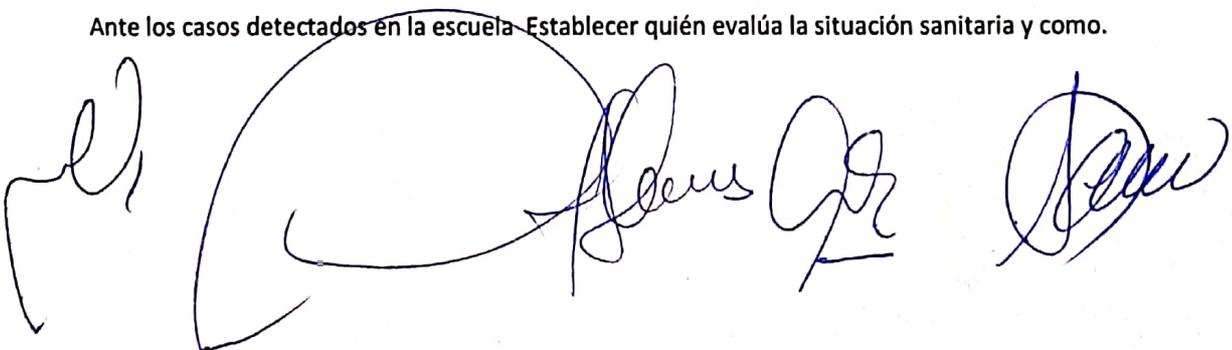
El CPE deberá garantizar, proveer y controlar las condiciones de infraestructura, insumos y PSA. La continuidad de presencialidad está supeditada a las mismas. .( Incorporar el cap XX II – que fue eliminado )

Previo al inicio de las actividades escolares se verificarán todos los establecimientos educativos: control de ventilación, provisión de agua, cantidad y funcionamiento de sanitarios –de ser necesarios medidores de dióxido de carbono .

El Texto ordenado debe especificar la organización escolar (entrada – durante – salida )

El circuito de comunicación entre consejo escolar , salud y escuela debe ser comunicado fluido e inmediato .

Ante los casos detectados en la escuela Establecer quién evalúa la situación sanitaria y como.



Agilizar y comunicar procedimientos claros : La actuación inmediata ante casos sospechosos y /o Confirmados de COVID , determinado procedimiento explícito, de actuación inmediata – comunicados a cada organismo interviniente principalmente –Escuela-Consejo escolar : referente de COVID - UGD-supervisiones - Es imprescindible, a fin de evitar inconveniente y retraso en la toma de decisiones , la comunicación formal a cada sector interviniente .

La responsabilidad de hacer seguimiento de la pandemia y detección de casos positivos no puede ser individual, sino del Ministerio de salud. Las estadísticas no reflejan la realidad, asimismo sobre el control de vacunación no puede ser responsabilidad de cada escuela. Se requiere que el ministerio informe a UnTER acerca del registro de casos detectados y avance de vacunación.

Brote en la escuela se deben generar medidas inmediatas y preventivas especificando el circuito a implementar. Desde educación y salud se debe articular y comunicar a la escuela. Entendemos que ante la detección de brote preventivamente y a fin de evitar la proliferación viral se debe suspender la presencialidad.

Para generar una verdadera apropiación del protocolo se generar capacitación real y en servicio El ministerio debe garantizar la continuidad pedagogía real , el derecho a la salud y al trabajo sin que implique una sobrecarga laboral para lo cual el ministerio debe garantizar la licencias y / o dispensas respectivas y la cobertura inmediata de las mismas.

“En torno a los asilamientos y cobertura de licencias debe ser inmediatas , por lo cual se requiere se especifique el circuito respectivo para cada caso” . Hoy se detecta que en distintos consejos escolares se aplica diferentes criterios

Otra discusión que NO implica al protocolo pero si a la dinámica escolar es que para lograr no solo la continuidad pedagógica presencial sino al derecho del cuidado de la salud y de la vida se debe garantizar :

La continuidad de licencias COVID- no computo – determinar el procedimiento y la validación positivo de COVID ¿Cómo se valida? Ante la determinación de Salud de NO HISOPAR y el registro por autotest . Entendemos que es una situación de salud que debe ser aborda por salud pública. No puede implicar un gasto para el compañerx .

La cobertura inmediata de licencias, dispensa.

Licencia post COVID dar Continuidad de tratamiento del proyecto presentado por la gremial, dado que existen casos de compañeros con secuelas que requieren de la franquicia para continuar el tratamiento

En torno a los asilamientos y cobertura de licencias debe ser inmediatas, por lo cual se requiere se especifique el circuito respectivo para cada caso. Hoy en distintos consejos escolares se aplicación diferentes criterios, continuamos inconvenientes ante la desinformación o falta de comunicación.

Ante los criterios de Asilamiento desde Educación se requiere se articule ampliar la información .

Se solicita el monitoreo constante y que ante cualquier cambio de condiciones que implique modificación de protocolo se nos convoque y comuniqué .

Siendo las 17:20 hs se da por finalizada la jornada y recepción de los aportes , firmando los/as asistentes al pie .

